INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la designación como Comisario principal que me eligiera la Junta General de accionistas, rindo a ustedes informe y opinión sobre el manejo de las cuentas según la información de la Administración con relación al desarrollo de la empresa por el período enero a diciembre 2002

Al respecto, he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios investigar. Así como he revisado el balance de la INMOBILIARIA ROMTRO S.A. al 31 de diciembre del 2002 y sus correspondientes estados de resultado, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

a) La administración de la empresa ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de las normas vigentes en el país.
b) Las convocatorias a Juntas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias.
c) Los expedientes de la Junta se conservaron de acuerdo a la Ley.
d) El sistema de control interno contable es suficiente, para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia, la seguridad de que las operaciones se ejecuten de acuerdo a lo programado y autorizado por la Administración.
e) En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables practicados por la empresa son adecuados y suficientes. La información presentada por los Administradores, refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA ROMTRO S.A. al 31 de diciembre del 2002.

Es cuanto puedo informarles para su conocimiento.

Quito, Abril 17 del 2003

Atentamente,

Patricia Ponce